



ACTA NÚMERO 31  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
24 DE MAYO DEL 2019

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:00 dieciséis horas del día viernes 24 veinticuatro de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora	Evelia Alvarado Aguilar.
Segundo Regidor	José Luis Flores Carreón.
Tercera Regidora	Maryann Hernández García.
Cuarto Regidor	Juan Miguel Gutiérrez Ríos.
Quinta Regidora	Nora Silvia Flores Gutiérrez.
Sexto Regidor	Francisco Gutiérrez Roque.
Séptima Regidora	Josefina Corona Corpus.
Octavo Regidor	Juan Manuel Carbajal Barrientos.
Novena Regidora	Mariana Camarillo Arriaga.
Décimo Primer Regidor	Manuel Guerra Cavazos.
Décimo Segundo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.
Síndica Primera	Fabiola Nohemí Martínez Domínguez.
Síndico Segundo	Luis Ernesto Rodríguez Martínez.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:



1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Presentación y aprobación en su caso, de la modificación al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 150 párrafo primero y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Creación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
5. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 11 once Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, haciendo mención del escrito de fecha 23 de mayo del 2019, presentado por el Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez, respecto del aviso al Ayuntamiento de su ausenta del 23 de mayo del 2019 hasta el 02 de junio del 2019 y del cual se deja debida constancia de la misma así como el C. Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Ismael Garza García, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente



Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y de lectura al proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza solicita al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García se ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el proyecto del orden del día; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta numero 30 treinta, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García por instrucciones del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la dispensa a la lectura del Acta número 30 treinta y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 30 treinta, recogiendo la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 30 treinta, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación y aprobación en su caso, de la modificación al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 150 párrafo primero y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Creación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo I. Mismo que acto seguido se presenta al Pleno del Ayuntamiento a través de la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga integrante de la Comisión de Creación y Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, la cual comenta que tienen la vista la modificación al Plan Municipal de Desarrollo, el cual



fue previamente circulado a los miembros del Ayuntamiento, el cual se propone su aprobación en los términos siguientes:

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E S.-**

*La Comisión de Creación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en los artículos 150 párrafo primero y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene a bien someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente dictamen para la aprobación de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional 2018 - 2021, conforme a lo siguiente:*

**RESULTANDO**

*PRIMERO.- Que con base a las acciones a realizar durante el periodo constitucional 2018-2021, se formuló el Plan Municipal de Desarrollo como el instrumento rector de la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el ámbito municipal, que deberá seguir el Gobierno y la Administración Pública Municipal.*

*SEGUNDO.- Que en la planeación del desarrollo municipal se fijaron los objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, programando las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades, responsabilidades y tiempos para la ejecución de acciones y para la evaluación de resultados que la Administración Municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.*

*TERCERO.- Que en fecha 28 de enero del 2019 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de enero del año 2019.*

*CUARTO.- Que en fecha 07 de Febrero del 2019 se aprobó la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de Febrero del 2019.*

*QUINTO.- Que tomando como base a la Modificación Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, se crean nuevas dependencias de la Administración Pública Municipal las cuales no están contempladas dentro del Plan Municipal de Desarrollo en funciones y se extinguen dependencias*



*sujetas a la obligación de ejecutar acciones y evaluación de resultados del Plan Municipal de Desarrollo vigente razón por la cual*

**CONSIDERANDO**

*gi*

*PRIMERO.- Que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el elaborar, aprobar y publicar, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021, así como la o las modificaciones necesarias para actualizarlo a las necesidades y realidades del municipio, lo anterior conforme a lo establecido por los artículos 150 primer párrafo y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*

*SEGUNDO.- Que esta Comisión de Creación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, es competente para emitir el presente dictamen para la aprobación a la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021, al haberse determinado su integración por parte del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículo 40 fracción IV y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*

*g*  
*[Signature]*

*TERCERO.- Que una vez aprobada y publicada la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, como lo establece el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*CUARTO.- Que una vez aprobada la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo, se requiere de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 66 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:*

**ACUERDOS**

*xe*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



*PRIMERO.- Se aprueba la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, correspondiente al período constitucional 2018-2021. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como Anexo A.*

*SEGUNDO.- La Modificación al Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

*TERCERO.- Se dispone la publicación de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.*

*CUARTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.*

*García, Nuevo León, a los veintitrés de mayo de dos mil diecinueve. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Creación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo. Novena Regidora, Mariana Camarillo Arriaga, A FAVOR, Séptima Regidora Josefina Corona Corpus A FAVOR y Síndico Segundo Luis Ernesto Rodríguez Martínez, A FAVOR.-----Rubricas-----*

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Ismael Garza García someta a votación los Acuerdos propuestos mediante el Dictamen emitido por la Comisión de Creación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García antes de someter a votación pregunta si existen dudas, aclaraciones o comentarios al respecto y al no existir dudas, aclaraciones o comentarios al respecto menciona que con fundamento en los artículos, 150 párrafo primero y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 49 fracción II, 50 y 51 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes los Acuerdos emitidos dentro del dictamen emitido por la Comisión de Creación y Seguimiento



del Plan Municipal de Desarrollo, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primera Regidora	Evelia Alvarado Aguilar.	A Favor
Segundo Regidor	José Luis Flores Carreón.	A Favor
Tercera Regidora	Maryann Hernández García.	A Favor
Cuarto Regidor	Juan Miguel Gutiérrez Ríos.	A Favor
Quinta Regidora	Nora Silvia Flores Gutiérrez.	A Favor
Sexto Regidor	Francisco Gutiérrez Roque.	A Favor
Séptima Regidora	Josefina Corona Corpus.	A Favor
Octavo Regidor	Juan Manuel Carbajal Barrientos.	A Favor
Novena Regidora	Mariana Camarillo Arriaga.	A Favor
Décimo Primer Regidor	Manuel Guerra Cavazos.	En Contra
Décimo Segundo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.	A Favor
Síndica Primera	Fabiola Nohemí Martínez Domínguez.	A Favor
Síndico Segundo	Luis Ernesto Rodríguez Martínez.	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, siendo el resultado final 12 doce votos a favor y 01 uno en contra del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos por lo cual se indica que se prueba por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento presentes los siguientes:

**ACUERDOS**

*PRIMERO.- Se aprueba la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, correspondiente al período constitucional 2018-2021. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como Anexo A.*

*SEGUNDO.- La Modificación al Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, será obligatorio para las dependencias de la Administración Publicación Municipal de*



García, Nuevo León, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*TERCERO.- Se dispone la publicación de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual se instruye al C. Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo, para que conjuntamente gestionen su publicación.*

*CUARTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento.*

Se da por agotado el presente punto del orden del día.

Se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:48 dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

  
**CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**EVELIA ALVARADO AGUILAR**  
**PRIMERA REGIDORA**

  
**JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**TERCERA REGIDORA**

**JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS**  
**CUARTO REGIDOR**

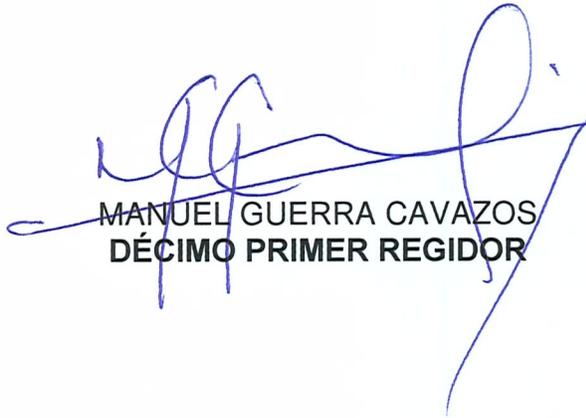
**NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ**  
**QUINTA REGIDORA**

**FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE**  
**SEXTO REGIDOR**

**JOSEFINA CORONA CORPUS**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**JUAN MANUEL CARBAJAL**  
**BARRIENTOS**  
**OCTAVO REGIDOR**

**MARIANA CAMARILLO ARRIAGA**  
**NOVENA REGIDORA**



**MANUEL GUERRA CAVAZOS  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**



**LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**



**FABIOLA NOHEMÍ MARTÍNEZ  
DOMÍNGUEZ  
SÍNDICA PRIMERA**



**LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ  
MARTÍNEZ  
SÍNDICO SEGUNDO**



**ISMAEL GARZA GARCIA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA  
SECRETARIO DE TESORERÍA,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL**

